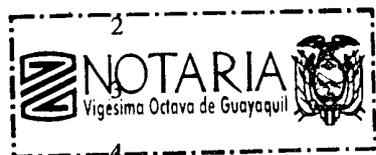


2018	09	01	28	P03906
------	----	----	----	--------



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN
DE ALCOHOLES S.A. DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR EL INGENIERO
CARLOS REYES DE LA PAZ EN SU
CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL.-----

10 **CUANTIA: 1'000.000,00-----**

11 **DI: TRES TESTIMONIOS.-----**

12 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
13 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
14 Ecuador, a los **DIECISIETE** días del mes de **OCTUBRE**
15 del año **DOS MIL DIECIOCHO** ante mí **ABOGADA**
16 **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA PÚBLICA**
17 **VIGÉSIMO OCTAVA** de este cantón, comparecen a la
18 celebración de la presente Escritura, por una parte la
19 compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE**
20 **ALCOHOLES S.A.**, debidamente representada por el
21 ingeniero Carlos Reyes de la Paz, en su calidad de Gerente,
22 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero,
23 mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de
24 Guayaquil. El compareciente, quien lo hace en la calidad
25 antes invocada, es capaz para obligarse y contratar y a
26 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
27 resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital
28 y Reforma de Estatuto Social, a la que procede como

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

1 queda indicado con amplia y entera libertad para su
2 otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente.-
3 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas
4 a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital
5 Suscrito y consecuente Reforma del Estatuto Social de la
6 compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE**
7 **ALCOHOLES S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes
8 cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al
9 otorgamiento de la presente Escritura el señor Ingeniero
10 **CARLOS REYES DE LA PAZ**, en su calidad de Gerente y
11 representante legal de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD**
12 **DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**, tal como lo
13 acredita con la copia del nombramiento que se manda a
14 agregar a la presente como documento habilitante, y
15 debidamente facultado para el efecto por la Junta General
16 Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el uno
17 de octubre del dos mil dieciocho. **SEGUNDA:**
18 **Antecedentes.- UNO)** Mediante escritura pública
19 celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa
20 y dos, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita
21 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte
22 y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se
23 constituyó la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE**
24 **DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** **DOS)** Posteriormente
25 aumentó su capital y se reformó su Estatuto Social,
26 según consta de la Escritura Pública extendida por el
27 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero
28 Aycart Vincenzini, otorgada el primero de Septiembre de



1 mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro
2 Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre de
3 mil novecientos noventa y tres. **TRES)** Posteriormente
4 aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, según
5 consta de la Escritura Pública extendida por el Notario
6 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart
7 Vincenzini, el catorce de Diciembre de mil novecientos
8 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del
9 Cantón Guayaquil el ocho de Febrero de mil novecientos
10 noventa y cinco. **CUATRO)** Posteriormente mediante
11 escritura pública celebrada el veinte y ocho de Julio de mil
12 novecientos noventa y cinco ante el Abogado Marcos Díaz
13 Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil
14 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
15 seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la
16 compañía resolvió sujetarse a la modalidad del Capital
17 Autorizado, estableciéndolo en la suma de Veinte mil
18 setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta
19 y ocho mil sucres. Establecer el capital suscrito de la
20 compañía en la suma de Diez mil trescientos noventa
21 millones setecientos veinte y nueve mil sucres. **CINCO)**
22 Posteriormente mediante escritura pública celebrada el
23 doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete,
24 ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, la compañía
25 aumentó su capital suscrito a la suma de Diecinueve mil
26 setecientos setenta y cinco millones de sucres e inscrita en
27 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de
28 Octubre de mil novecientos noventa y siete. **SEIS)**

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

**NOTARIA**
Vigésima Octava de Guayaquil

1 Posteriormente mediante escritura pública otorgada el
2 veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve,
3 ante la Abogada Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria
4 Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, inscrita en el
5 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de
6 Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el
7 capital suscrito de la compañía en la suma de Novecientos
8 veinte y cinco millones de sucres hasta llegar a la suma de
9 Veinte mil setecientos millones de sucres y se reformó el
10 artículo cuarto del estatuto social de la Compañía; **SIETE)**
11 Mediante Escritura Pública otorgada el siete de Junio de
12 mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Vigésimo
13 Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de
14 Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil el trece de Diciembre de mil novecientos
16 noventa y nueve, la compañía aumentó su capital y
17 reformó íntegramente su Estatuto. **OCHO)** Mediante
18 Escritura Pública otorgada ante la misma Notaria el
19 catorce de Junio de dos mil uno, inscrita en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Diciembre de dos
21 mil uno, la compañía aumentó su capital, elevó el valor
22 nominal de sus acciones y reformó su Estatuto Social.
23 **NUEVE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el
24 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado
25 Humberto Moya Flores, el cinco de Agosto de dos mil dos,
26 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho
27 de Septiembre de dos mil dos, la compañía aumentó su
28 capital y reformó su Estatuto Social. **DIEZ)** Mediante

1 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
2 Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el
3 cuatro de Agosto de dos mil tres, inscrita en el Registro
4 Mercantil de Guayaquil el nueve de Diciembre del dos mil
5 tres, la compañía aumentó su capital, modificó su objeto
6 social y reformó su Estatuto Social. **ONCE)** Mediante
7 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
8 Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el
9 veinticuatro de Junio de dos mil cuatro, inscrita en el
10 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos
11 mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su
12 Estatuto Social. **DOCE)** Mediante Escritura Pública
13 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,
14 Abogado Humberto Moya Flores, el siete de Septiembre de
15 dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil el veintidós de Septiembre de dos mil cuatro, la
17 compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto
18 Social. **TRECE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante
19 el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado
20 Humberto Moya Flores, el diez de Marzo de dos mil cinco,
21 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de
22 Mayo de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital.
23 **CATORCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el
24 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado
25 Humberto Moya Flores, el veinticuatro de agosto de dos
26 mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
27 veinticuatro de septiembre de dos mil siete, la compañía
28 aumentó su capital. **QUINCE)** Mediante Escritura Pública

1 otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor
2 Alberto Bobadilla Boderó, el quince de mayo de dos mil
3 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino
4 Maridueña el veintinueve de Octubre de dos mil ocho, la
5 compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al
6 cantón Marcelino Maridueña. **DIECISÉIS)** Mediante
7 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
8 Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el
9 diecinueve de Junio de dos mil ocho, inscrita en el
10 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos
11 mil ocho, la compañía aumentó su capital. **DIECISIETE)**
12 Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de Julio de
13 dos mil nueve ante el Notario Trigésimo Octavo de
14 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en
15 el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el tres de
16 agosto de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital
17 suscrito dentro de los límites del capital autorizado.
18 **DIECIOCHO)** Mediante Escritura Pública celebrada el
19 veintisiete de Octubre de dos mil nueve ante el Notario
20 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya
21 Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino
22 Maridueña el seis de Noviembre de dos mil nueve, la
23 compañía aumentó su capital suscrito dentro de los
24 límites del capital autorizado. **DIECINUEVE)** Mediante
25 Escritura Pública celebrada el veintiocho de Junio de dos
26 mil diez ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,
27 Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro
28 Mercantil de Marcelino Maridueña el siete de julio de dos

1 mil diez, la compañía aumentó su capital suscrito dentro
2 de los límites del capital autorizado. **VEINTE)** Mediante
3 Escritura Pública celebrada el cinco de agosto de dos mil
4 once ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,
5 Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro
6 Mercantil de Marcelino Maridueña el veintinueve de
7 diciembre de dos mil once, la compañía aumentó su
8 capital suscrito dentro de los límites del capital
9 autorizado. **VEINTUNO)** Mediante Escritura Pública
10 celebrada el veintiocho de junio del dos mil doce ante el
11 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto
12 Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y
13 Mercantil de Marcelino Maridueña el diecisiete de julio del
14 dos mil doce, se aumentó el capital suscrito y reformó su
15 Estatuto dentro de los límites del capital autorizado.
16 **VEINTIDÓS)** Mediante Escritura Pública celebrada el
17 treinta y uno de julio del dos mil doce, ante el Notario
18 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya
19 Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil
20 de Marcelino Maridueña el once de septiembre del dos mil
21 doce, se reformó íntegramente su Estatuto Social.
22 **VEINTITRÉS)** Mediante Escritura Pública celebrada el
23 veintisiete de Diciembre de dos mil doce, ante el Notario
24 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya
25 Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil
26 de Marcelino Maridueña el quince de febrero del dos mil
27 trece, la compañía incrementó su capital social.
28 **VEINTICUATRO)** Mediante Escritura Pública celebrada el

1 doce de junio del dos mil trece, ante el Notario Trigésimo
2 Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e
3 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de
4 Marcelino Maridueña el doce de julio del dos mil trece, la
5 compañía aumento su capital suscrito dentro de los
6 límites del capital autorizado. **VEINTICINCO)** Mediante
7 Escritura Pública celebrada el cuatro de agosto del dos
8 mil catorce, ante la Notaria Vigésima Octavo de Guayaquil,
9 abogada Lucrecia Córdova López, e inscrita en el Registro
10 de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el
11 diecinueve de agosto de dos mil catorce, la compañía
12 aumentó su capital suscrito dentro de los límites del
13 capital autorizado. **VEINTISEIS)** Mediante Escritura
14 Pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mil
15 quince, ante la Notaria Vigésima Octavo de Guayaquil,
16 abogada Lucrecia Córdova López, e inscrita en el Registro
17 de la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el
18 once de septiembre de dos mil quince, la compañía
19 aumentó su capital suscrito dentro de los límites del
20 capital autorizado. **VEINTISIETE)** Mediante Escritura
21 Pública celebrada el tres de octubre del dos mil dieciséis,
22 ante la Notaria Décima Suplente de Guayaquil, abogada
23 Eufemia Aracely Coello Moreira, e inscrita en el Registro de
24 la Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el
25 veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, la compañía
26 aumentó su capital suscrito dentro de los límites del
27 capital autorizado. **VEINTIOCHO)** Mediante Escritura
28 Pública celebrada el doce de julio del dos mil diecisiete,

1 ante la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, abogada
2 Lucrecia Córdova López, e inscrita en el Registro de la
3 Propiedad y Mercantil de Marcelino Maridueña el
4 veintiocho de julio del dos mil diecisiete, la compañía
5 aumentó su capital y reformó su estatuto. **VEINTINUEVE)**
6 La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en
7 sesión celebrada el día uno de octubre de dos mil
8 dieciocho, resolvió: UNO.- Aprobar la rectificación de los
9 valores enviados a la cuenta denominada “Reinversión de
10 utilidades” en Junta General de Accionistas del diez de
11 abril del dos mil dieciocho; DOS.- Aprobar el aumento del
12 capital suscrito de la compañía en la suma de UN MILLON
13 de dólares de los Estados Unidos de América
14 (U.S.\$1'000.000,00), para que éste alcance la suma de
15 DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL
16 CIENTO CINCUENTA Y NUEVE dólares de los Estados
17 Unidos de América (U.S.\$16'188.159.00), mediante la
18 emisión de un millón (1'000.000) de nuevas acciones
19 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
20 Unidos de América cada una, las mismas que son
21 suscritas en su totalidad por la compañía
22 INVERSANCARLOS S.A. en virtud de su derecho de
23 atribución, y en virtud de la renuncia hecha por la otra
24 accionista a su derecho de atribución; y pagadas en el
25 ciento por ciento de su valor, mediante la Capitalización de
26 la Cuenta Reinversión de Utilidades del año dos mil
27 diecisiete. Consecuentemente, INVERSANCARLOS S.A.
28 suscribe y paga UN MILLON (1'000.000) acciones

1 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las
2 mismas que, sumadas a las quince millones ciento
3 ochenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho (15'188.158)
4 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de
5 DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL
6 CIENTO CINCUENTA Y OCHO (16'188.158) acciones
7 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
8 Unidos de América cada una. TRES.- Como consecuencia
9 de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo
10 Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la
11 siguiente manera: "El capital Autorizado es de dieciocho
12 millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y
13 dos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$
14 18'937.152,00,00), y el capital suscrito de la compañía es
15 de dieciséis millones ciento ochenta y ocho mil ciento
16 cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de
17 América (U.S.\$ 16'188.159,00), dividido en dieciséis
18 millones ciento ochenta y ocho mil ciento cincuenta y
19 nueve (16'188.159) acciones ordinarias y nominativas de
20 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
21 Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el
22 Presidente de la compañía."; y disponer que el
23 Gerente de la compañía, Ingeniero Carlos Reyes De La Paz,
24 se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública y
25 de realizar todas las gestiones para lograr el
26 perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta.
27 **TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes
28 expuestos el compareciente, señor Ingeniero CARLOS

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES
S.A., CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas treinta minutos, del día 1 de Octubre del año 2018, en las oficinas de la compañía ubicadas la Avenida Pedro Menéndez Gilbert s/n frente a la Ciudadela Atarazana, se lleva a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **Soderal, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía **GESTORQUIL S.A.** debidamente representada por el Señor JOSE ANTONIO GONZALEZ BJARNER, quien comparece por medio de carta poder suscrita por Xavier E. Marcos, accionista propietaria de 1 acción; y la compañía **INVERSANCARLOS S.A.** debidamente representada por JOSE ANTONIO GONZALEZ BJARNER, quien comparece por medio de carta poder suscrita por el Gerente General, señor Xavier E. Marcos, propietaria de 15'188.158 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una y se encuentran totalmente pagadas. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, que asciende a la suma de US\$15'188.159 dividido en 15'188.159 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos.

De conformidad con el Estatuto, actúa como Presidente su titular Oscar Orrantía Vernaza y como secretario también titular, Carlos Reyes de la Paz.

A continuación el Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver sobre la rectificación de los valores enviados a la cuenta denominada "Reinversión de Utilidades" en Junta Ordinaria celebrada al 10 de abril de 2018;
- 2) Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;
- 3) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo Cuarto del Estatuto de la compañía; y,
- 4) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía y se han aceptado tratar los puntos del orden del día, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día. A continuación los presente resuelven por unanimidad no grabarse en medio auditivo.

Seguidamente se conoce el primer punto (1) del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la rectificación de los valores enviados a la cuenta denominada "Reinversión de Utilidades" en Junta Ordinaria celebrada al 10 de abril de 2018;" ante lo cual toma la palabra el Gerente de la compañía y recuerda a los accionistas que la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2018 resolvió reinvertir \$1'697.525,52 valor que debía de registrarse en la cuenta Reinversión de Utilidades del año 2017; pero de dicho valor se utilizaron \$226.872.34 para la pérdida por efectos del impuesto diferido de años anteriores, por lo que sería conveniente ajustar el valor real de la utilidad disponible para reinvertir, el cual ascendería a \$1'470.653,18. En virtud de la exposición realizada, el representante de Inversancarlos S.A. mociona para que se ratifique los valores antedichos y además mociona para que sólo se deje en la cuenta denominada "Reinversión de Utilidades" la cantidad de 1'000.000,00 y que el saldo, esto es, la cantidad de \$470.653,18 pase a la cuenta "Reserva Facultativa". En este punto, el secretario consulta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a votación.

El Secretario de la Junta a fin de dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta solicita a los representantes de los accionistas ejerzan su derecho al voto y luego de tal votación por orden alfabético, se RESUELVE aprobar la moción.

Seguidamente se conoce el segundo punto (2) del orden del día, esto es: "Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;" ante lo cual toma la palabra el Gerente de la compañía e indica a los accionistas que en virtud de la resolución del punto anterior, queda en la cuenta "Reinversión de Utilidades" la cantidad de 1'000.000,00 del año 2017; y, que sería conveniente hacer el aumento por \$1'000.000,00, para poder aplicar el beneficio tributario de la rebaja de 10 puntos en la tasa impositiva de impuesto a la renta.

Indicado lo anterior, el representante de **Inversancarlos S.A.** mociona a los presentes aumentar el capital de la Compañía en US\$1'000.000,00 (UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMERICA), y que se podría pagar dicho aumento mediante la capitalización de la cuenta Reinversión de Utilidades del año 2017, por el valor indicado, para alcanzar la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América (USD\$16'188.159,00).

El representante de **GESTORQUIL S.A.** seguidamente agrega a la moción que su representada ha negociado con Inversancarlos S.A. su derecho de atribución a suscribir este aumento de capital y por lo tanto renuncia a todo derecho a suscribir cualquiera de las nuevas acciones que se emitirían como consecuencia del aumento de capital proyectado, a favor de **INVERSANCARLOS S.A.**

Por lo expuesto, **GESTORQUIL S.A.** tiene a bien ceder, como en efecto cede, a favor de **INVERSANCARLOS S.A.** la parte proporcional que le correspondería en su derecho de atribución sobre las nuevas acciones que correspondan al aumento antes referido.

En este punto, el secretario consulta a la sala si existe alguna otra sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a votación.

El Secretario de la Junta a fin de dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta solicita a los representantes de los accionistas ejerzan su derecho al voto y luego de tal votación por orden alfabético, se RESUELVE aprobar por unanimidad de los accionistas, el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'000.000,00), para que éste alcance la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América (USD\$16'188.159,00), mediante la emisión de UN MILLON de nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD\$1,00 cada una.

El representante de **INVERSANCARLOS S.A.** manifiesta que es voluntad de su representada suscribir el aumento de capital por UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1'000.000,00) y pone en conocimiento de los presentes que dicha accionista desea pagar el 100% del valor del proyectado aumento, mediante la capitalización de la cuenta antes referida.

Consecuentemente **INVERSANCARLOS S.A.** en ejercicio de su derecho de atribución, suscribe todo el aumento, esto es, UN MILLON de nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD\$1,00 cada una.

De inmediato, la Junta pasa a tratar sobre el tercer punto (3) del orden del día, es decir, "Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del Estatuto de la compañía". Toma la palabra

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

el Gerente de la compañía y recuerda a los presentes que en consecuencia del aumento de capital previamente aprobado, es necesario reformar el artículo cuarto del Estatuto, cuyo contenido fue puesto a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- El capital Autorizado es de U.S.\$18'937.152,00,00 (dieciocho millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$16'188.159,00 (dieciséis millones ciento ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 16'188.159 (dieciséis millones ciento ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía."

Toma la palabra el representante de **Gestorquil S.A.** y mociona para que se apruebe el artículo cuarto del Estatuto, con el texto referido; y, que resuelva autorizar al Gerente de la compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto.

El Secretario de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a votación para reformar el Estatuto de la compañía. La Junta resuelve por unanimidad, reformar el artículo cuarto con el texto indicado y otorgar las autorizaciones respectivas.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, se dio lectura a la presente acta, y aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones concluyo sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

f.) p. Inversancarlos S.A., Accionista representada por su Apoderado José Antonio González B.; f) p. Gestorquil S.A. Accionista debidamente representada por su Apoderado José Antonio González B.; f) Oscar Orrantia Vernaza, Presidente; f) Carlos Reyes de la Paz, Gerente- Secretario.

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 01 de octubre de 2018.-



Carlos Reyes De La Paz
Gerente- Secretario



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991252142001
RAZÓN SOCIAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO
CONTADOR: BENITEZ ENRIQUEZ ROSA KATHERINE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/02/1993
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1992
FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/10/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (SAN CARLOS) Calle: AV. SAN CARLOS Numero: S/N Referencia ubicacion: JUNTO A PAPELERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042729142 Apartado Postal: 09019167

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/a sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000871053
Fecha: 23/04/2018 10:02:28 AM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991252142001
SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 25/02/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL
VENTA AL POR MAYOR DE DIOXIDO DE CARBONO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (SAN CARLOS) Calle: AV. SAN CARLOS Numero:
S/N Referencia: JUNTO A PAPELERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042728142 Apartado Postal: 09018167

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/12/1992
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 114 Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia:
FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 8 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042563270 Telefono Trabajo: 042566752



Código: RIMRUC2018000871053
Fecha: 23/04/2018 10:02:28 AM

SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.

Marcelino Maridueña, agosto 25 del 2017.

Señor Ingeniero
CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ.
Presente

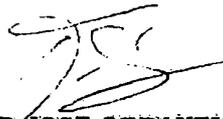
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el plazo de CINCO años.

A usted le corresponderá el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras facultades que constan en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de Noviembre de 1992, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Diciembre de 1992. Mediante Escritura Pública otorgada el 15 de Mayo de 2008 ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Coronel Marcelino Maridueña el 29 de Octubre de 2008, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino Maridueña, y reformó su Estatuto. Mediante Escritura Pública otorgada el 31 de julio del 2011 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Coronel Marcelino Maridueña, el 11 de septiembre del 2012, reformó íntegramente su Estatuto.

Atentamente,



OSCAR JOSE ORRANTIA VERNAZA
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Marcelino Maridueña, 25 de agosto del 2017.



ING. CARLOS EDUARDO REYES DE LA PAZ
CC# 091060218-4



NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil
AB. CORDOVA LOPEZ

Registro de la Propiedad y Mercantil en el Cantón Coronel Marcelino Maridueña
Av. Circunvalación Sur, frente a la Cda. Papelera

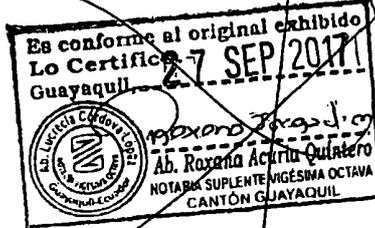
Número de Repertorio: 2017- 400

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL EN EL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

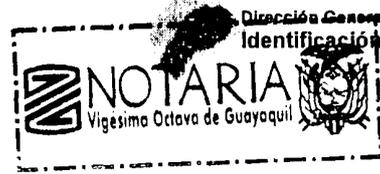
1.- Con fecha Trece de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 62 a 63 con el número de inscripción 13 celebrado entre: ([SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A. en calidad de REPRESENTADA], [REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO en calidad de GERENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Junta General de Accionistas] de fecha [Veinticinco de Agosto de Dos Mil Diecisiete].



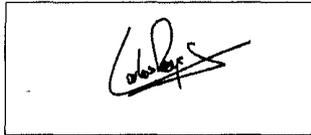
Sandra Nereida Yépez Lucio
Ab. Sandra Nereida Yépez Lucio
Registrador de la Propiedad ..



Año 9



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910602184

Nombres del ciudadano: REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIDUEÑA PESCAROLO ALSACIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: REYES ASTUDILLO WALTER ENRIQUE

Nombres de la madre: DE LA PAZ GUZMAN GRACE MARLENE

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-164-99477



184-164-99477

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORBON
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910602184

Nombre: REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-164-99483



182-164-99483



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRACION		INSTRUCCION BACHILLERATO	PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE	A1333A1122
Cedula No. 091060218-4	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES ASTUDILLO WALTER ENRIQUE	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DE LA PAZ GUZMAN GRACIA		
LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAQUIL 2011-07-15	LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAQUIL 2021-07-15			FECHA DE EXPIRACION 2021-07-15
ESTADO CIVIL Casado ALSACIA MARIA MARQUERA PESCAROLO	APELLIDOS Y NOMBRES REYES ASTUDILLO WALTER ENRIQUE			APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PAZ GUZMAN GRACIA

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

011 - JUNTA No.
011 - 090 - NUMERO
0910602184 - CEDULA

REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS - PROVINCIA
QUAYACUIL - CANTON
TARQUI - PARROQUIA

CIRCONDSCRIPCION:
ZONA: 17

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDUDANATO

ESTE DOCUMENTO ACHIEITA QUE LISTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRY

43. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO, representante legal de la empresa SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. con RUC Nro. 0991252142001 y dirección CENTRO. JUNIN. 114. MALECON SIMON BOLIBAR. OF.1., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

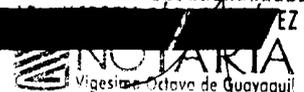
El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 09 de octubre de 2018

Validez del Certificado 30 días



1 REYES DE LA PAZ, a nombre y en representación de la
2 Compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE
3 ALCOHOLES S.A. en su calidad de Gerente y
4 representante legal de ésta, debidamente facultado para el
5 efecto, expresamente declara bajo la gravedad y
6 solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el
7 perjurio:, A) Que queda aumentado el capital suscrito de
8 la compañía en la suma de un millón de dólares de los
9 Estados Unidos de América (U.S.\$1'000.000.00),
10 incremento que sumado al anterior capital suscrito de
11 quince millones ciento ochenta y ocho mil ciento cincuenta
12 y nueve dólares de los Estados Unidos de América
13 (U.S.\$15'188.159,00), fija el actual capital suscrito en la
14 suma de dieciséis millones ciento ochenta y ocho mil
15 ciento cincuenta y nueve (16'188.159) dólares de los
16 Estados Unidos de América mediante la emisión de un
17 millón (1'000.000) de nuevas acciones ordinarias y
18 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
19 cada una, agregando que el referido aumento de capital se
20 encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y
21 condiciones detalladas en el Acta de Junta General de
22 Accionistas del uno de octubre de dos mil dieciocho; B)
23 Que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto
24 Social de la compañía en los términos que constan en el
25 Acta de Junta General de Accionistas de la compañía ya
26 referida. C) Que las accionistas de la compañía son todas
27 de nacionalidad ecuatoriana; y D) Que adjunto certificado
28 de cumplimiento de obligaciones patronales para con el

1 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad
2 con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de
3 Seguridad Social. Agregue usted, Señora Notaria, las
4 formalidades de Ley para la completa validez de esta
5 Escritura Pública. Firma, Abogada Karin Secaira Kuffó.-
6 Registro nueve mil ochocientos once, Colegio de Abogados
7 del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda
8 elevada a escritura pública para que surta todos los
9 efectos legales. Quedan agregados a este registro todos los
10 documentos habilitantes.- Leída que fue por mí la Notaria
11 en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus
12 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
13 conmigo la Notaria.- **DOY FE.**-----
14

15 **p. SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE**
16 **ALCOHOLES S.A.**

17 **R.U.C. No. 0991252142001**

18
19



20 **ING. CARLOS REYES DE LA PAZ**

21 **GERENTE**

22 **C.I. No. 0910602184**

23
24
25
26



LA NOTARIA

27
28



Factura: 002-002-000066180



20180901028P03906

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P03906						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0910602184	ECUATORIA NA	GERENTE	SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000000.00 <i>10/10</i>						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 22-11/13-14-39

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 6789



Factura: 002-002-000066181



20180901028001496

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901028001496

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO	REPRESENTANDO A SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.	CÉDULA	0910602184
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS REYES DE LA PAZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0910602184

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA-VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000064418



20180901030003237

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030003237



MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:04)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1172

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910602184
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
OTORGAMIENTO:	17-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03906

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

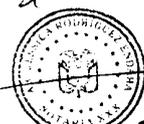
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030003237

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:04)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
CONTRATO:	CONSTITUCION
OTORGAMIENTO:	11-11-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1172

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES DE LA PAZ CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910602184
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03906

Jessica Rodriguez Endara



Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 28103-004179
DOCUMENTO: Documentos de Soporte



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA "SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A." Celebrada ante el ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCEZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO CARLOS REYES DE LA PAZ EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL Celebrada ante la ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMO OCTAVA el DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- GUAYAQUIL, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.- DOY FE.-(3-4)

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jessica Alicia Rodríguez Endara".

**ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO CARLOS REYES DE LA PAZ EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



Razón de Inscripción de Repertorio: 2018-250



0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL EN EL CANTÓN CORONEL MARCELINO
1 MARIDUEÑA, conforme a la solicitud del servicio Inscripciones-Mercantil con
2 número: 2018- 250 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los)
3 siguiente(s) acto(s):

4 1.- Con fecha Dieciseis de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el
5 acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de
6 MERCANTIL de tomo 1 de fojas 49 a 56 con el número de inscripción 16 celebrado
7 entre: ([SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. en calidad de
8 COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Junta General de
9 Accionistas] de fecha [Uno de Octubre de Dos Mil Dieciocho].

10 .

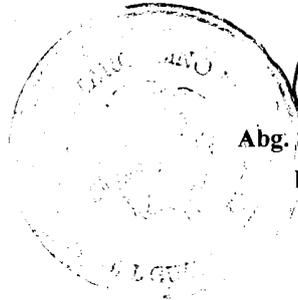
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Marcelino Maridueña viernes, 16 de noviembre de 2018

Impreso a las 16:45:52

Elaborado por: **norma**

No. Comprobante: 31499-260



Abg. Sandra Nereida Yépez Lucio

Firma del Registrador .

NORMA